

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 147/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que en uso de las atribuciones que le confiere el art. 139°, inc. 2) de la Constitución Provincial y atento a lo dispuesto por el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina, corresponde al Cuerpo formular el Presupuesto anual del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el año 1972 y sus fundamentos, documentación que en ... fojas corre agregada a la presente Acordada y forma parte de la misma.

Segundo: Remitir dicho anteproyecto al Poder Ejecutivo, propiciado su sanción en los términos en que ha sido formulado.

Tercero: Regístrese, cúmplase. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.